

Expediente: 10827/18

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ DEVIA DAVID ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DEVIA, DAVID ENRIQUE-DEMANDADO

23288847169 - GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L., -ACTOR

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 10827/18



H106018927032

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ DEVIA DAVID ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 10827/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 02/02/2026 presentado por el letrado ELIO FRANCISCO GULLEMI:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de honorarios regulados en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209542320575, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$31.404,58** (constituida por \$25.954,20 de honorarios más \$5.450,38 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ELIO FRANCISCO GULLEMI - M.P. n° 5978**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23288847169, C/A n° 463509523834688, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. LMOC - 10827/18

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$154.198,46

Monto depositado\$34.000,00

21%\$5.450,38

10%\$2.595,42

8%\$2.076,34

Honorarios + IVA\$31.404,58

Honorarios (bruto)\$25.954,20

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$128.244,26

**Actuación firmada en fecha 05/02/2026**

Certificado digital:  
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.